

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567493

EXTRACTO

Gloria Ortiz Carmona, Notario Público de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura 6471, comuna de Vitacura, certifica: Por escritura pública de fecha 06 de noviembre de 2024, ante mí, comparecieron: doña DANIELA DE LOS ANGELES BEHER LARRONDO, chilena, ingeniero comercial, casada en régimen de separación total de bienes, cédula de identidad N° 17.698.244-6, y don JOSE IGNACIO LARENAS HITSCHFELD, chileno, ingeniero comercial, casado en régimen de separación total de bienes, cédula de identidad N° 17.090.390-0, ambos domiciliados en calle Washington Irving mil trescientos cuarenta, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones, cuyos estatutos son del siguiente tenor: NOMBRE: "BLANCARQUE SpA", y podrá usar para efectos bancarios, comercial y de publicidad la expresión "BLANCA ROQUE SpA". OBJETO: a) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en fondos mutuos y en todo tipo de sociedades ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. b) Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; c) Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; d) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con lo ya señalado, y cualquier otro negocios que acordaren los socios.- Todas estas actividades o giros podrán ejecutarse o desarrollarse por cuenta propia o ajena, solos o en asociación con terceros, o a través de sociedades que constituya o a la cual se incorpore. En general, podrá realizar cualquier actividad relacionada, directa o indirectamente con las anteriormente nombradas y cualquier otra que acuerden los socios. CAPITAL: Ascende a la suma de \$300.000, que se encuentra dividido en 100 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, que los socios aportan de la siguiente forma: Uno) Doña DANIELA DE LOS ANGELES BEHER LARRONDO, suscribe en este acto 50 acciones por la suma de \$150.000, que entera y paga en acto al contado y en dinero efectivo e ingresado a la caja social. Dos) Don JOSE IGNACIO LARENAS HITSCHFELD suscribe en este acto 50 acciones por la suma de \$150.000, que entera y paga en acto al contado y en dinero efectivo e ingresado a la caja social. De esta forma se encuentra suscrito, enterado y pagado en su totalidad el capital social. Administración. La sociedad será administrada, por los señores DANIELA DE LOS ANGELES BEHER LARRONDO, y don JOSE IGNACIO LARENAS HITSCHFELD quienes actuando en forma conjunta y/o separadamente tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Vitacura, 06 de noviembre de 2024.

CVE 2567493

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

